



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1027

16/12/2019

2327

AUTOR/A: ILLUECA BALLESTER, Héctor (GCUP-ECP-GC); SAAVEDRA MUÑOZ, Marisa (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones planteadas conviene precisar, con carácter previo, que las solicitudes de protección internacional han sufrido un fuerte incremento en los últimos años, teniendo como consecuencia directa la ralentización en la tramitación de los expedientes administrativos y la dilatación de los plazos reglamentariamente establecidos, por lo que desde la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana se ha implantado un Plan de Choque con la intención de absorber el incremento de solicitudes y mejorar los plazos de tramitación.

El número de funcionarios destinados en dependencias del Centro Policial de Zapadores (Valencia), para atender las solicitudes de protección internacional es de 15.

Con respecto a las peticiones de asilo, la recepción de la documentación y solicitudes, que es el trámite inicial, se realiza diariamente. Salvo periodos donde se acumulen días festivos o se den circunstancias excepcionales, se atiende diariamente a todos los solicitantes que acuden a las dependencias. La obtención de cita para realizar la entrevista, que es el siguiente trámite, se realiza a través del sistema de Cita Previa.

Actualmente, con la implantación del “Plan de Choque” se ha conseguido reducir los plazos de obtención de cita para la entrevista siendo la media de tres meses aproximadamente.

La única forma de obtener cita para realizar las entrevistas en el procedimiento de protección internacional es mediante el sistema de Cita Previa. El fin de la implantación de este sistema es ordenar y garantizar la atención a los ciudadanos.

En el caso del Complejo Policial de Zapadores, por las mañanas se atiende únicamente a las personas que tienen cita para realizar la entrevista sobre su solicitud de



asilo. No obstante, a primera hora de la mañana, cuando aún no se ha abierto la atención al público, con relativa frecuencia acuden grupos de personas que, pese a que se les facilita toda la información, tanto del horario de atención como del sistema de Cita Previa, permanecen en el exterior de las dependencias.

Por las tardes se atiende a las personas que presentan la documentación de solicitud de asilo. Para este trámite no se requiere cita previa y se atiende por riguroso orden de llegada, finalizando esta atención a las 21:00 horas.

Se atiende a todas las personas que acuden a entregar la documentación de su solicitud de asilo, sin embargo se ha detectado que muchas personas acuden con anterioridad al horario de atención, produciéndose colas en el exterior del edificio.

El Plan de Choque se centra en los siguientes aspectos sobre los que hay capacidad de actuación:

- Se ha duplicado el personal tanto para la recepción de la documentación, como para realizar las correspondientes entrevistas que requiere el trámite de solicitud de protección internacional.
- Se ha ampliado el horario de atención al público, comenzando a las 9:00 horas y finalizando a las 21:00 horas.
- Se requiere a todos los solicitantes que aporten formas de contacto (teléfonos principalmente).

Con estas medidas se ha conseguido, de una parte, atender cincuenta citas diarias frente a las treinta que se podían atender con anterioridad al Plan; de otra, minimizar los efectos negativos provocados por la inasistencia a las citas concertadas (calculadas en un 30% aproximadamente) al poder llamar a otros solicitantes para adelantar sus citas, lo que ha supuesto la reducción en los plazos de atención.

Madrid, 06 de febrero de 2020

